CIF: B-83693168. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 18.880, Libro 0, Folio 201, Sección 8, Hoja M-329471. Nº ROAC: S-1.545.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Mutualistas de **Mutualidad de Previsión Social "Fondo de Asistencia Mutua" del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **Mutualidad de Previsión Social "Fondo de Asistencia Mutua" del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdos con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Mutualidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Existencia y valoración de instrumentos financieros

Descripción del área de riesgo

La Mutualidad presenta en su balance a 31 de diciembre de 2024 un importe de 125.700 miles de euros correspondiente a instrumentos financieros, que representa el 74% del valor total del activo de la entidad.

Un porcentaje significativo de los instrumentos financieros que se encuentran en poder de la Mutualidad se valora, de acuerdo con lo que indica la normativa española vigente, utilizando cotizaciones representativas en mercados activos a la fecha de valoración, así como también flujos de caja futuros y tipos de interés, por lo que requiere de la realización de estimaciones realizadas por parte de la Dirección de la Mutualidad. Por lo tanto, dado lo significativo del importe de la cartera de instrumentos financieros, así como la complejidad inherente en la valoración de parte de la misma, este aspecto ha sido considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.

La información relativa a la valoración de instrumentos financieros se encuentra recogida en las notas 4.4 y 8 de la memoria adjunta.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

1. La consideración de las políticas de inversión de la Dirección, así como también los procedimientos implementados en relación con el registro y valoración de los instrumentos financieros en base a dichas políticas y a la normativa vigente;

2. Realización de pruebas de valoración sobre una muestra de valores razonables de instrumentos financieros;

3. Evaluación de la razonabilidad de los datos y variables financieras utilizadas en los métodos de valoración;

4. Obtención de confirmaciones de los depositarios de los instrumentos financieros para evaluar su existencia; y

5. Evaluación de los desgloses de información requeridos por el marco normativo de información financiera en las cuentas anuales de la Mutualidad.

Valoración de provisiones técnicas de seguros de vida

Descripción del área de riesgo

La Mutualidad presenta en su balance a 31 de diciembre de 2024 un importe de 132.591 miles de euros bajo el epígrafe "Provisión de seguros de vida-Provisión matemática", que representa el valor neto de las obligaciones de la Mutualidad con respecto a los seguros de vida/ahorro, contratados a dicha fecha.

En la determinación de la provisión matemática se requiere el uso de un alto número de cálculos individuales, así como la utilización de una serie de datos clave, en función de la tipología del producto comercializado, como son, entre otros, el tipo de interés técnico, las tablas de mortalidad, el sexo y la edad del asegurado, la duración del contrato y los capitales garantizados. Asimismo, se debe tener en cuenta, para las carteras de contratos de seguros desarrollados por el artículo 33 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Por los aspectos anteriormente comentados, hemos considerado la existencia de un riesgo inherente alto asociado a la valoración de la provisión matemática. Por ello y dada la significatividad del importe, hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

La información relativa a la provisión matemática se encuentra recogida en las notas 2.2, 4.9.1, 16.1.1, 16.2.1, 16.2.2 y 16.4.3 de la memoria adjunta.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría, que han contado con la colaboración de nuestros especialistas actuariales, han consistido, entre otros, en:

1. Obtención de un entendimiento del proceso de cálculo y registro de la provisión matemática de acuerdo con la naturaleza de los productos comercializados por la Mutualidad, así como los requisitos reglamentarios y las prácticas comunes del sector asegurados.

2. Revisión de la reconciliación de los datos base de los cálculos actuariales con los datos contables.

3. Evaluación de la razonabilidad de los datos utilizados en el cálculo de la provisión matemática, tales como el tipo de interés técnico, las tables de mortalidad, el sexo, la edad del asegurado, la duración del contrato y los capitales garantizados.

4. Recálculo de la provisión matemática para los productos más representativos de la Mutualidad, seleccionada en base a nuestra evaluación de riesgos y significatividad de los mismos.

5. Que la rentabilidad real de la cartera de inversiones asignada a la provisión matemática de activos de la cartera anterior al 1 de enero de 2000 ha sido, en todo caso, superior al tipo de interés garantizado.

6. Evaluación de los desgloses de información requeridos por el marco normativo de información financiera en las cuentas anuales de la Mutualidad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Rectora de la Mutualidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Rectora y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

La Junta Rectora es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Mutualidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Rectora es responsables de la valoración de la capacidad de la Mutualidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el anexo a este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra a continuación, y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Mutualidad de fecha 27 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General de Mutualistas celebrada el 26 de junio de 2024 nos nombró auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L.

(Inscrita en R.O.A.C. con el nº S1545)
C/ Santa Engracia, 151, bajo
28003 Madrid

José María Carrió Montiel
Socio-Auditor de Cuentas inscrito en R.O.A.C con el nº 02288
Madrid, 9 de abril de 2025

Anexo a nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo detallado en el apartado *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales"* de nuestro informe de auditoría, se incluye en este anexo otra serie de información relativa a nuestras responsabilidades.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.